



**Congreso Nacional del Medio Ambiente**  
Cumbre del Desarrollo Sostenible

**PONENCIA**

## Información ambiental y administración pública. Algunos datos y otros retos

Ponente: Alberto Vizcaíno López

Cargo: Técnico Especialista de Información Ambiental del Área de Información y Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Institución: Comunidad de Madrid



Aplicación de la Ley 27/2006  
de acceso a la información  
ambiental.

# Información ambiental y Administración pública

## algunos datos y otros retos

[www.conama9.org](http://www.conama9.org)

### **Información ambiental y Administración pública: algunos datos y otros retos**

#### **Resumen:**

Esta intervención tiene como objetivo abordar la práctica de la información ambiental desde el punto de vista de la Administración Pública. Se presentan datos relativizados, a modo de generalización sobre lo que podría estar pasando en cualquier unidad de la Administración con actividad en información ambiental.

De esta forma se pretende dar respuesta a algunas preguntas que podríamos plantearnos en relación al derecho de acceso a la información ambiental, pero con un enfoque basado en la experiencia, a modo de contraste con las definiciones teóricas y jurídicas:

- ¿Qué es información ambiental?
- ¿Quién la solicita?
- ¿Cómo se accede?
- ¿Qué respuesta obtiene?

La exposición de cada una de estas cuestiones se acompaña de algunos retos que surgen de la evolución constante, tanto de la normativa que rodea el acceso a la información ambiental como las relaciones del día a día entre la Administración y los ciudadanos.

Los gráficos que ilustran la exposición han sido elaborados a partir de datos obtenidos en los registros de funcionamiento del Área de Información y Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para el año 2007.

**Ponente:** Alberto Vizcaíno López.

Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Alcalá. Consultor ambiental.

Desde finales de 2003 colabora en diversos proyectos relacionados con la información ambiental. Actualmente trabaja como Técnico Especialista de Información Ambiental para el Área de Información y Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Como parte de esta ocupación, ha participado en proyectos relacionados con el Sistema Regional de Indicadores Ambientales, el análisis de estadísticas de acceso a la información ambiental. Igualmente, ha colaborado en la implantación de diversas aplicaciones informáticas, tales como el Sistema de Información Ambiental (SINA) y el Repertorio de Legislación de Medio Ambiente (RLMA), así como en procesos de incorporación de instrumentos de gestión de la calidad en la Administración Pública.

En ratos libres escribe el blog "productor de sostenibilidad" (<http://www.alvizlo.es/blog>)



Aplicación de la Ley 27/2006  
de acceso a la información  
ambiental.

## **muchas preguntas:**

- ¿Quiénes somos?
- ¿De dónde venimos?
- ¿A dónde vamos?

[www.conama9.org](http://www.conama9.org)

El objetivo de esta presentación es mostrar algunos datos relativos a la aplicación práctica de la normativa de acceso a la información ambiental.

Una de las alternativas al cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley 27/2006, ha sido la puesta en marcha de unidades especializadas para gestionar y dar respuesta a las solicitudes de información ambiental recibidas en la Administración.

Es el caso, por ejemplo, del Área de Información y Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid.

Podemos contextualizar la actividad de un servicio especializado en información ambiental mediante un repaso a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes somos?
- ¿De dónde venimos?
- ¿A dónde vamos?

información





Aplicación de la Ley 27/2006  
de acceso a la información  
ambiental.

## **información ambiental:**

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

[www.conama9.org](http://www.conama9.org)

¿Quiénes somos?

Declaración Conferencia ONU sobre el Medio Humano. Suecia, 1972:

*“Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales... para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y una conducta individual, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad “*

Con anterioridad al Convenio de Aarhus (1998) y la derogada Ley 38/1995, el procedimiento administrativo común regulaba las relaciones Administración - ciudadanos. El marco legislativo en materia de información ambiental es relativamente reciente e implica:

- la existencia de información ambiental con características que requieren de una normativa de acceso específica.
- autoridades ambientales que poseen y generan este tipo de información.
- un público interesado en el acceso a esta información.

El cumplimiento de los derechos y deberes relacionados con la información ambiental implica adaptar una estructura preexistente a las exigencias de la nueva normativa.

administración





Aplicación de la Ley 27/2006  
de acceso a la información  
ambiental.

## **derecho de acceso:**

- procedimiento administrativo
- protección de datos de carácter personal
- propiedad intelectual, industrial, secreto comercial...

garantizar de manera efectiva los derechos de las distintas partes interesadas y no comprometer la conservación

[www.conama9.org](http://www.conama9.org)

¿De dónde venimos?

La normativa sobre procedimiento administrativo, con sus limitaciones y peculiaridades, establece el marco básico para las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

A estas limitaciones se añaden las de protección de datos de carácter personal, tanto por los documentos objeto de consulta como en lo relativo a los derechos de las personas que acceden a la información.

Otro grupo de derechos a considerar son los relativos a quienes generan la documentación susceptible de contener información ambiental.

La puesta en marcha de la Ley 27/2006 requiere esfuerzos tanto en lo ambiental como en el resto de aspectos relacionados con la aplicación de la normativa relacionada.

Retos:

-formar e informar sobre los derechos y deberes de los distintos agentes implicados en materia de información ambiental para que puedan ejercerlos de forma efectiva.



Aplicación de la Ley 27/2006  
de acceso a la información  
ambiental.

## **modernización y digitalización:**

- exigencia de transparencia en la actuación de la Administración
- incorporación de TIC por parte de los distintos agentes implicados

nuevas formas de afrontar las relaciones entre la Administración y los ciudadanos

[www.conama9.org](http://www.conama9.org)

¿A dónde vamos?

El acceso a la información ambiental no es ajeno a los cambios que se producen en las formas de afrontar las relaciones entre la Administración y los ciudadanos. Refleja la exigencia de transparencia y está condicionado por la aplicación de otras normas como la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

La implantación de medidas de modernización y digitalización en el ámbito del acceso a la información ambiental está vinculada y condicionada por la aplicación de planes más generales de actualización de la Administración.

Retos:

-mantener presentes los objetivos de transparencia y participación pública que justifican la normativa de acceso a la información ambiental.

-internalizar nuevas formas de hacer y relacionarse con los ciudadanos: participar en el fenómeno de la web 2.0 e incorporar sus herramientas.

-favorecer la liberación de contenidos con licencias abiertas (¿creative commons?)





Aplicación de la Ley 27/2006  
de acceso a la información  
ambiental.

## algunas respuestas:

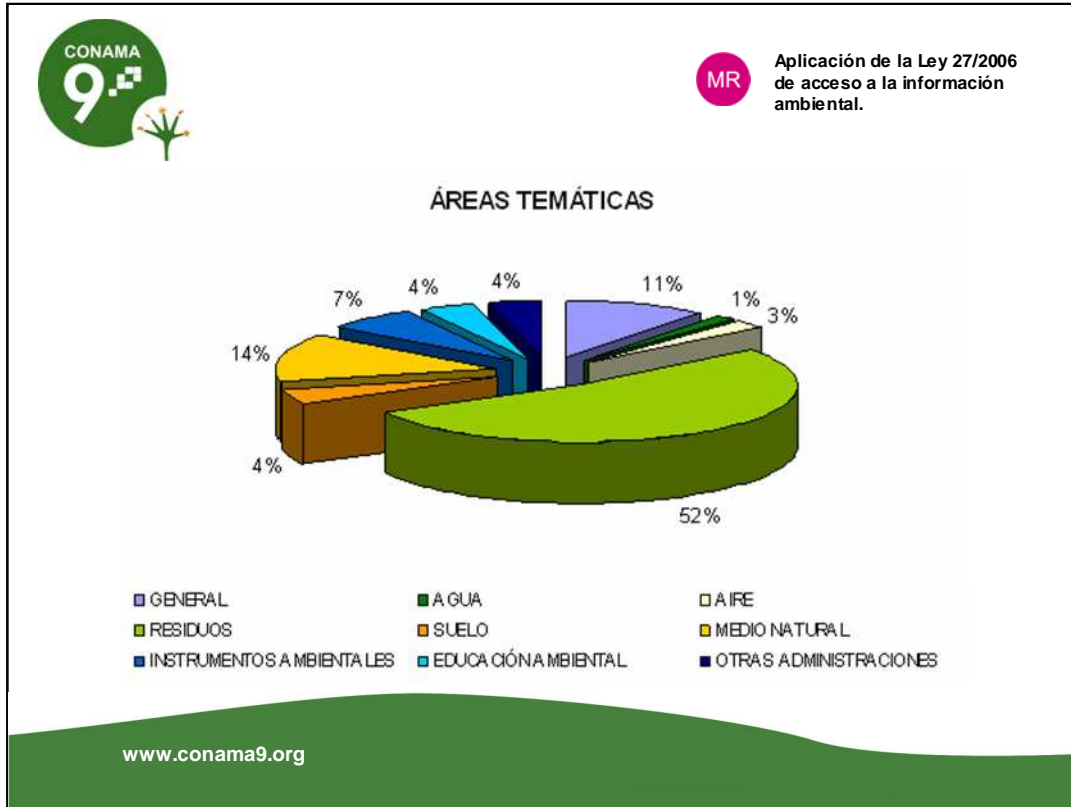
- ¿Qué es información ambiental?
- ¿Quién la solicita?
- ¿Cómo se accede?
- ¿Qué respuesta se obtiene?

[www.conama9.org](http://www.conama9.org)

Tras esta primera pincelada, nos planteamos una foto fija en respuesta a algunas preguntas desde le punto de vista de la práctica del derecho de acceso a la información ambiental.

Un repaso a las estadísticas de una unidad de la Administración pretende ilustrar estas cuestiones clave:

- ¿Qué es información ambiental?
- ¿Quién la solicita?
- ¿Cómo se accede?
- ¿Qué respuesta se obtiene?



¿Qué es información ambiental?

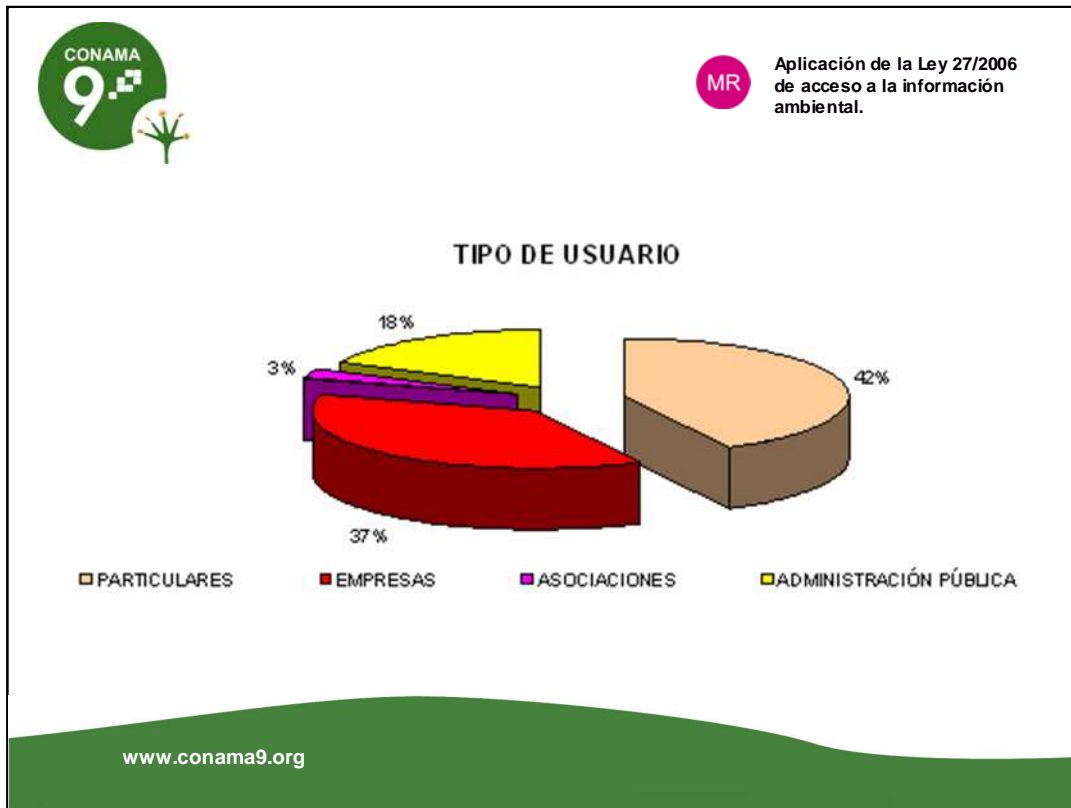
El gráfico muestra la distribución de las solicitudes de información ambiental en función de áreas temáticas.

Destaca y resulta llamativo el atribuido a “residuos”, como reflejo del sentido práctico de las consultas, relativas a la repercusión sobre el medio ambiente, tanto de actividades económicas como domésticas.

El medio natural sería el siguiente grupo en importancia, agrupando consultas relativas tanto a actividades en la naturaleza como a aspectos conservacionistas.

“General” recoge cuestiones relacionadas con las competencias de la administración ambiental sin ser propiamente de contenido ambiental, tales como consultas relativas a trámites o procedimiento administrativo.

Tampoco es despreciable el capítulo “otras administraciones”. Recopila solicitudes que no se refieren a competencias ambientales. El volumen de consultas en esta categoría podría atribuirse a la visibilidad y accesibilidad del Área de Información y Documentación Ambiental.



¿Quién la solicita?

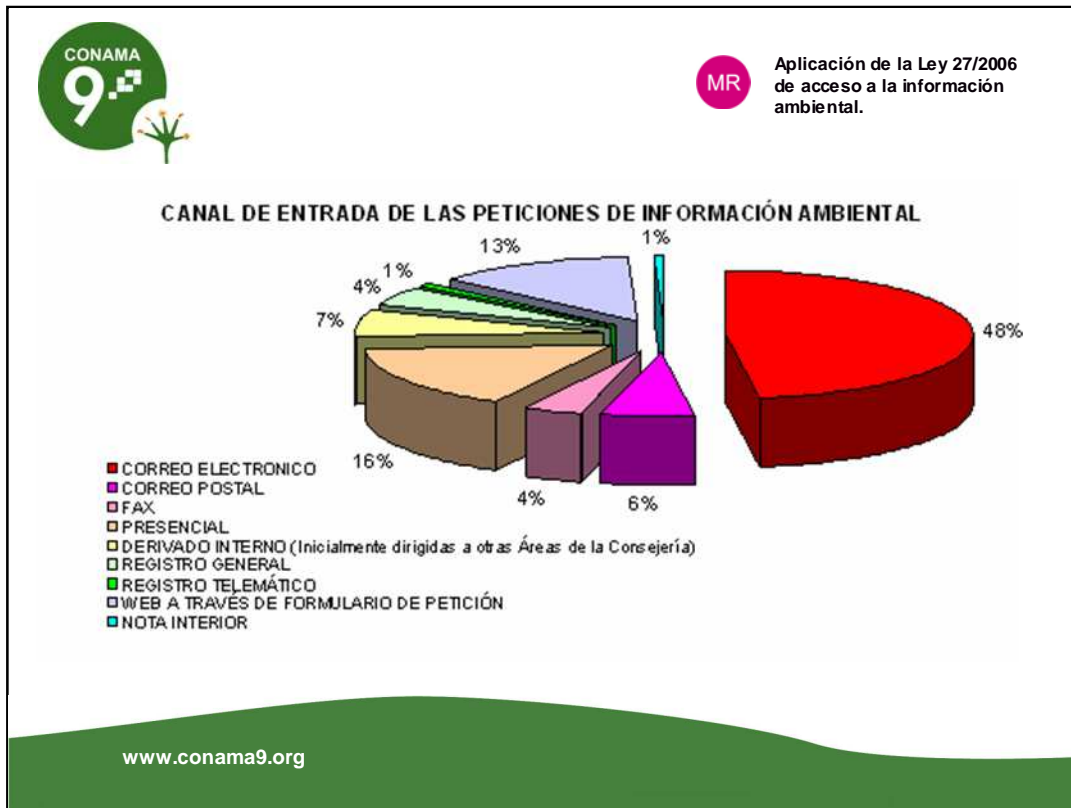
En este diagrama se representan los datos relativos al tipo de usuario que ejerce el derecho de acceso a la información ambiental.

En la medida en que la información se facilita sin necesidad de acreditar un interés por parte del solicitante, no siempre se puede asignar al interesado en uno de estos grupos. Cuando esto ocurre se suele asimilar a “particular”.

Considerando esta salvedad, puede observarse que la mayor parte de las solicitudes se realizan, prácticamente a partes iguales, por personas particulares y empresas.

El número de solicitantes de información ambiental identificado como asociaciones es bastante reducido.

El número de solicitudes en el grupo de Administración Pública refleja la necesaria colaboración entre distintas entidades con competencias relacionadas con el medio ambiente, tanto a escala territorial, como por la horizontalidad de la materia.



### ¿Cómo se accede? (I)

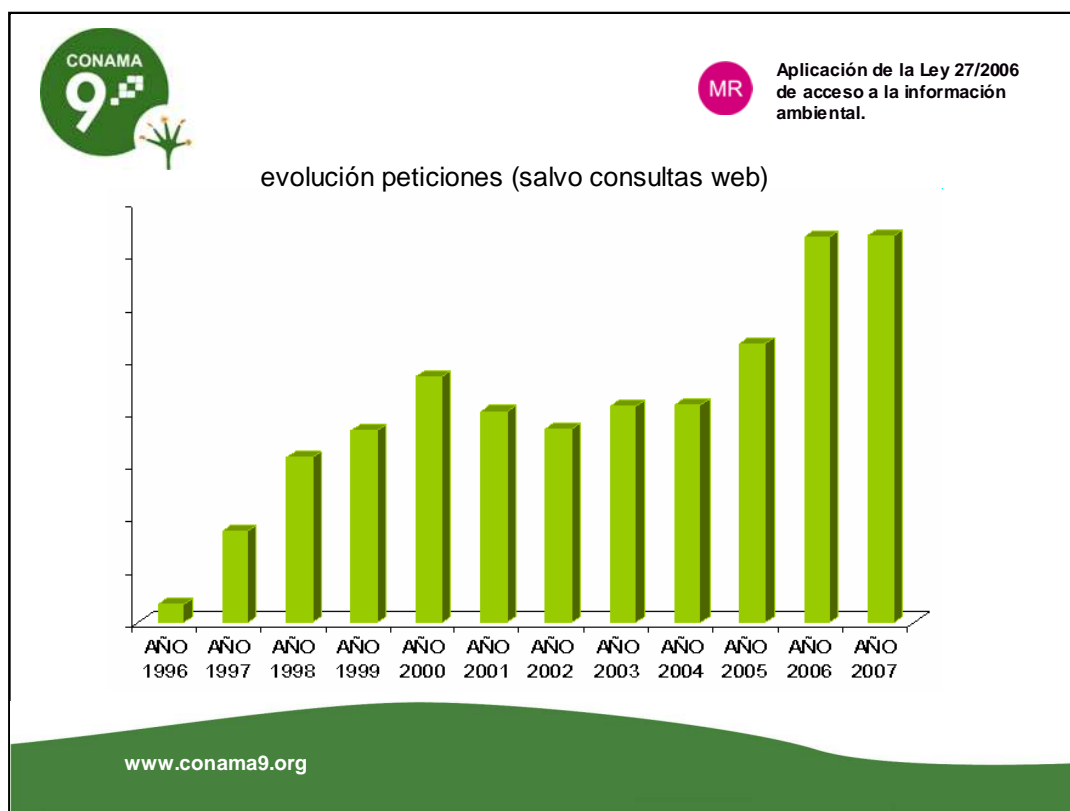
El gráfico muestra la distribución de solicitudes de información ambiental excluyendo el canal telefónico y las consultas al portal institucional.

Refleja la importancia del correo electrónico y el formulario web como principales formas de acceso, entendiendo que la inmediatez de estos canales y su, cada vez mayor, disponibilidad por parte de los usuarios, son clave en este resultado.

El canal presencial, a pesar del coste que implica el desplazamiento a la sede del Área de Información y Documentación Ambiental, sigue teniendo una importancia relativa bastante elevada.

Otros medios tradicionales, tales como correo postal o fax pierden importancia, mientras que la implantación del registro telemático empieza a hacerse presente.

“Nota interior” se refiere a solicitudes de información ambiental realizadas desde otras unidades de la Administración a través de este canal formal.



## ¿Cómo se accede? (II)

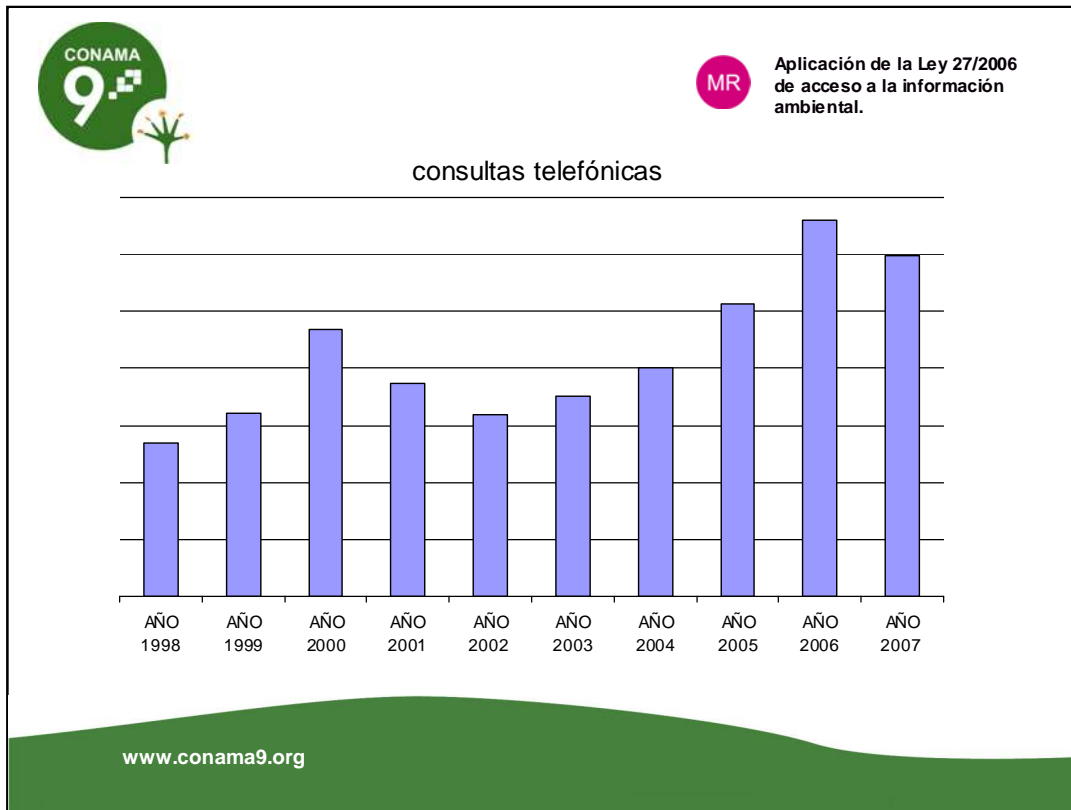
El gráfico muestra la evolución del número total de peticiones de información ambiental recibidas en el Área de Información y Documentación Ambiental.

Se excluyen de la medición los registros de acceso a la información ambiental disponible en el portal institucional de la Comunidad de Madrid. El motivo de esta exclusión es, doble:

-de una parte, los distintos cambios realizados en el portal dan lugar a estadísticas difícilmente comparables entre sí, en las que la variabilidad de los datos obedece más a la forma de estar organizada la información en la web o a la tecnología de gestión de esa información que a las propias consultas.

-por otro lado, la dificultad de interpretación de datos estadísticos de acceso a una página web y el escaso interés cualitativo de datos tales como número de visitas o páginas vistas hacen irrelevante el análisis cuantitativo de este tipo de datos.

Otro aspecto a considerar en relación a la disponibilidad de estadísticas de acceso web es la posibilidad de segregar y obtener datos relevantes sobre contenidos ambientales en portales institucionales.

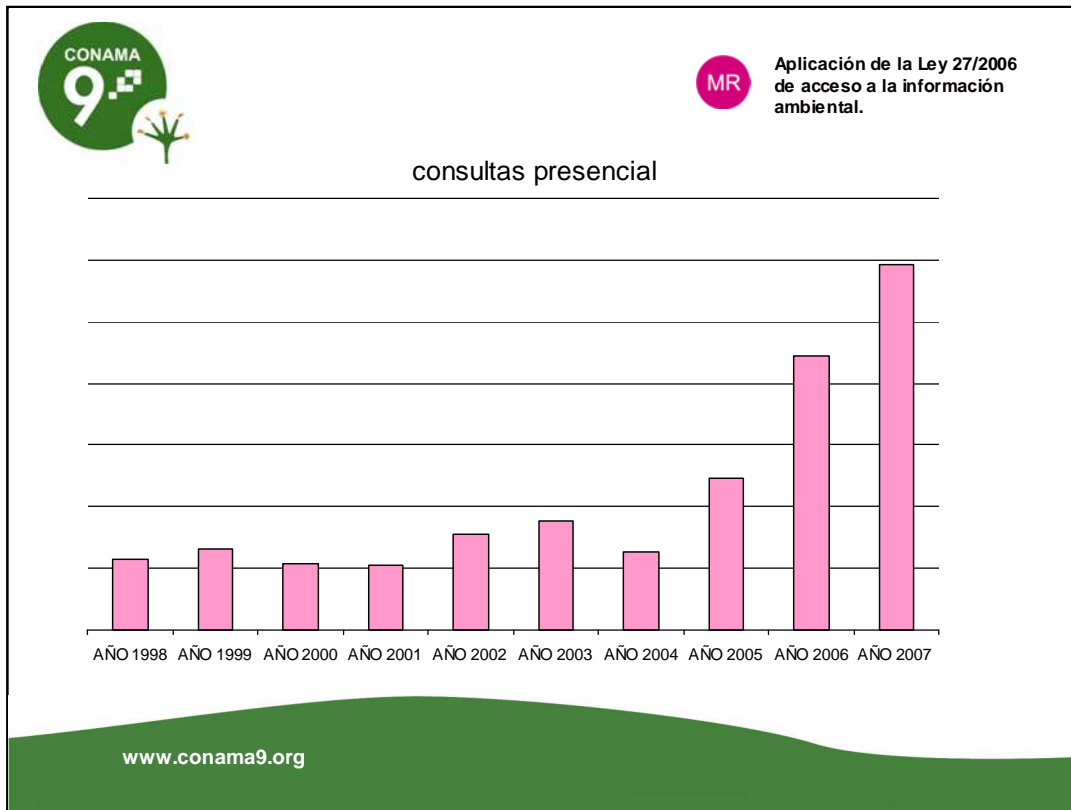


### ¿Cómo se accede? (III)

El gráfico muestra la evolución del número de peticiones de información ambiental recibidas en el Área de Información y Documentación Ambiental por el canal telefónico.

Sigue siendo el canal con un mayor número (en órdenes de magnitud) de accesos (excluyendo consultas a las páginas web):

- es la forma más inmediata de acceso a la información ambiental.
- no presenta las limitaciones físicas del acceso presencial.
- no cuenta con barreras tecnológicas propias de otros canales basados en el uso aplicaciones informáticas (correo electrónico o el navegador web).



#### ¿Cómo se accede? (IV)

El gráfico muestra el número de consultas realizadas por interesados que se desplazan a la sede del Área de Información y Documentación Ambiental.

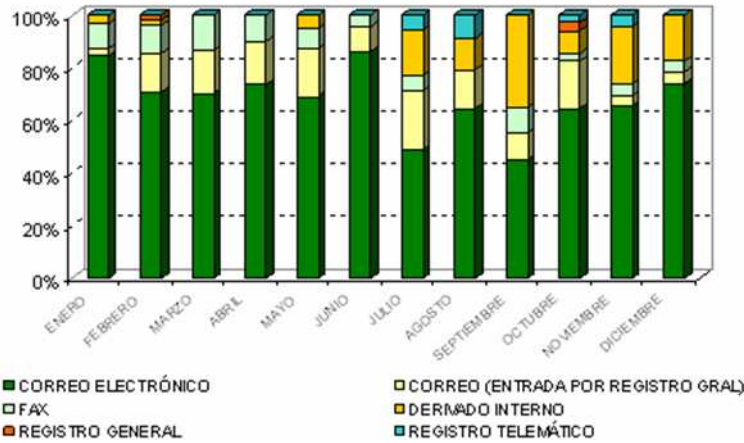
Parte del aumento se explica por el cambio de ubicación del Área, aumentando la visibilidad del servicio de atención presencial. Este cambio ha venido acompañado de un aumento en la dotación de recursos materiales y humanos, necesarios para una atención de calidad en este canal de acceso a la información ambiental.

La disponibilidad para consulta de documentos de evaluación ambiental (proyectos, planes y programas, autorización de actividades), tanto en periodo de información pública como una vez finalizada su tramitación, es otro elemento que contribuye a este aumento.

#### Retos:

- disponer de capacidad para atender la demanda presencial de información.
- digitalizar los fondos disponibles para consulta presencial y presentarlos a través de internet.

**PETICIONES ESCRITAS. AÑO 2007**



[www.conama9.org](http://www.conama9.org)

¿Cómo se accede? (V)

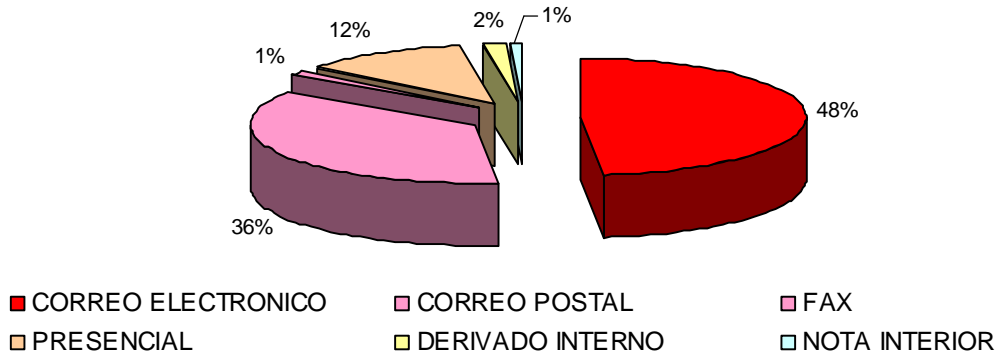
La imagen refleja la distribución relativa de las distintas solicitudes de información ambiental recibidas por canales documentados a lo largo del año 2007.

Se recoge la importancia del correo electrónico frente a otros canales de acceso tradicional como correo postal, fax y registro general.

La gráfica muestra la tímida acogida del registro telemático, disponible desde principios de la década pero apenas utilizado en relación al acceso a la información ambiental.



**CANAL DE SALIDA DE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**



¿Qué respuesta se obtiene? (I)

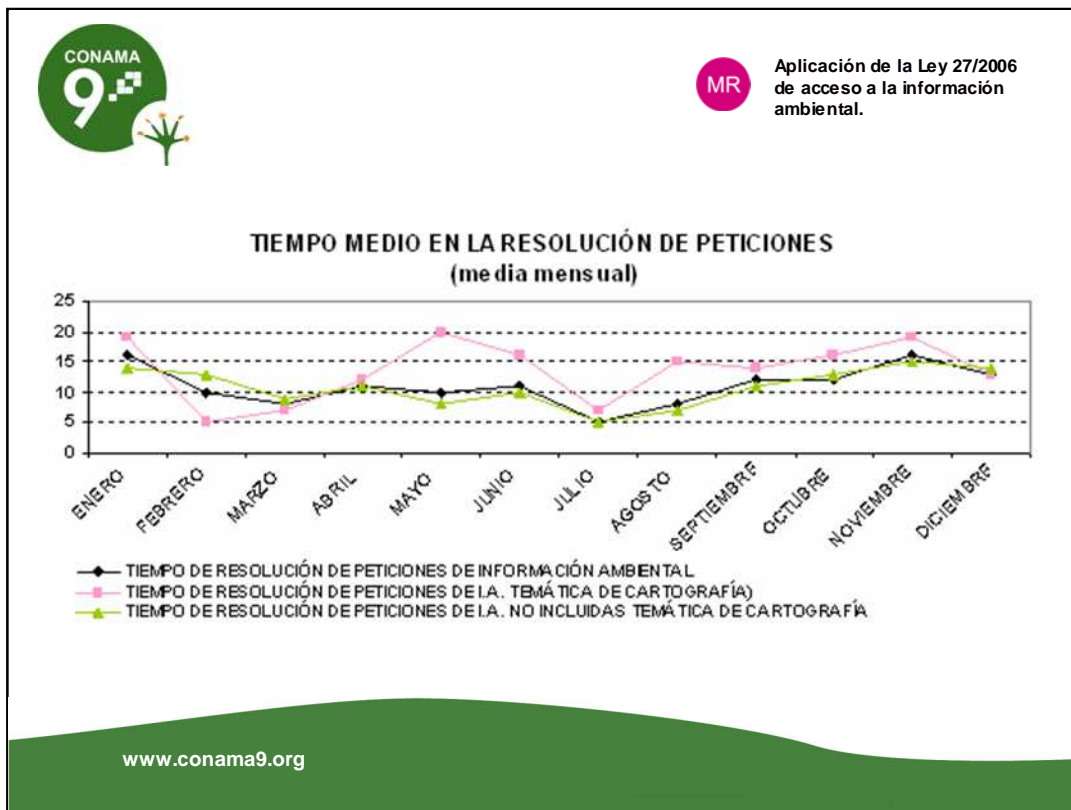
Este diagrama muestra la proporción de solicitudes en función de la forma en que se responden. Conviene destacar que la totalidad de solicitudes se tramitan de forma telemática, si bien, la respuesta se emite, según lo establecido en la Ley 27/2006, en los soportes requeridos por el solicitante.

El correo electrónico adquiere un protagonismo creciente, siendo la forma de salida de cerca de la mitad de las respuestas emitidas.

El correo postal, bien cuando el soporte físico de la información facilitada, bien cuando el tipo de procedimiento lo requiere, sigue manteniendo un elevado porcentaje de respuesta.

Retos:

-incorporación de la firma digital para la completa tramitación del procedimiento administrativo sin requerir un soporte físico.



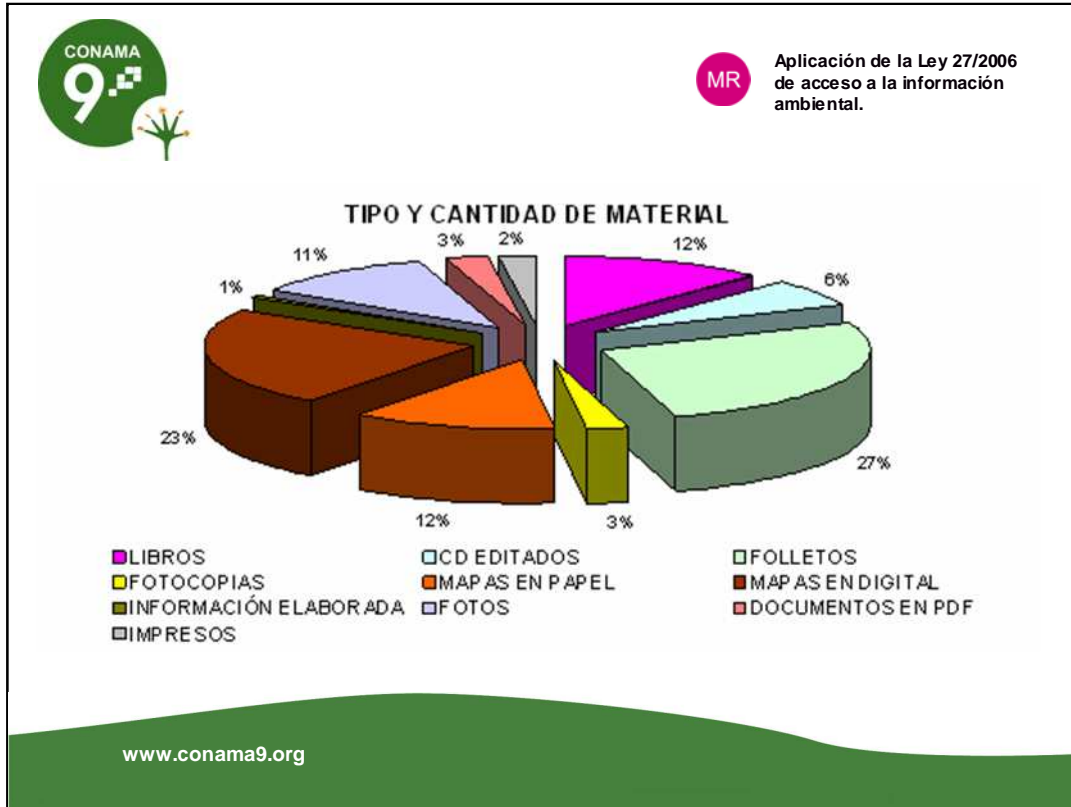
¿Qué respuesta se obtiene? (II)

El gráfico muestra el tiempo requerido para la resolución de peticiones, mostrando valores medios, tanto para el total de las peticiones como para el desglose de peticiones de información cartográfica frente al resto.

Esta distinción se realiza para ilustrar la dificultad que entrañan algunas solicitudes concretas. En general, las respuestas con un plazo más dilatado, como es el caso de la cartografía, responden a casos en los que la elaboración de la respuesta requiere de personal especializado, equipos o aplicaciones informáticas específicas y respuestas elaboradas “a la carta”.

Reto:

-incorporación de los recursos, técnicos y humanos, necesarios para la disminución progresiva de los tiempos de respuesta, consiguiendo plazos acordes a las expectativas de los solicitantes de información ambiental.

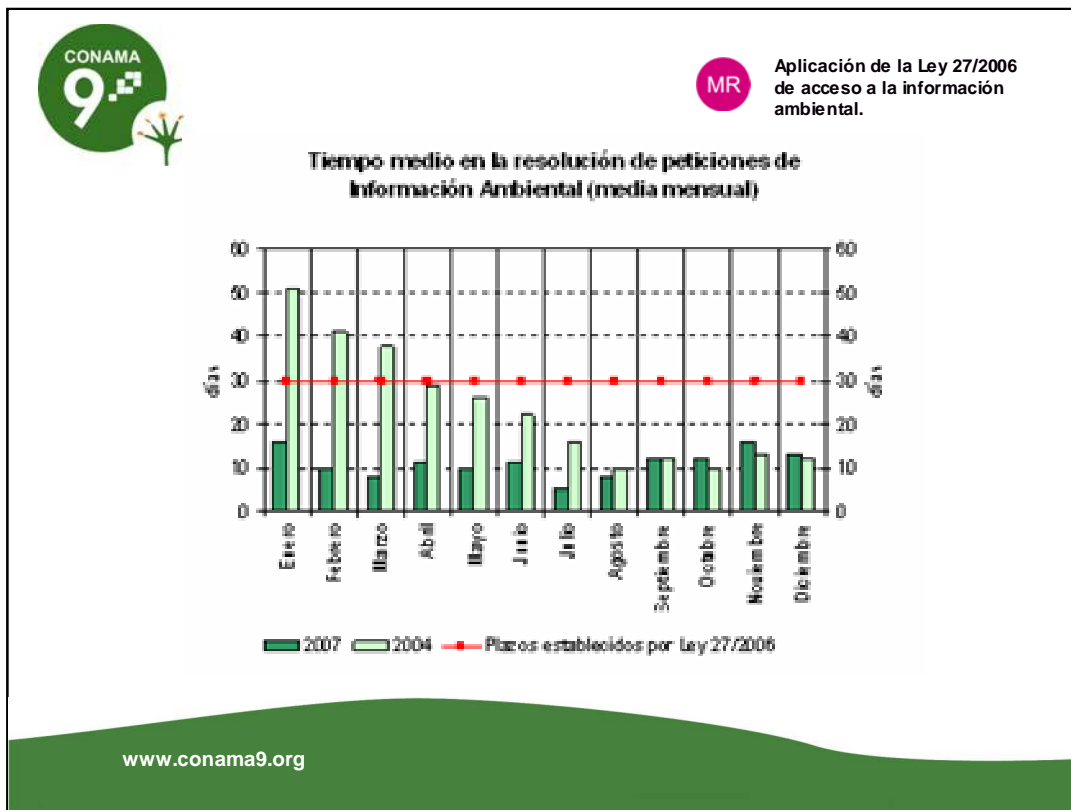


¿Qué respuesta se obtiene? (III)

En cuanto a los materiales facilitados en la respuesta a solicitudes de información ambiental, puede comprobarse la importancia relativa de materiales informativos o divulgativos editados en formato papel tales como libros y folletos. Cerrando este grupo de materiales preelaborados están los distribuidos en soporte digital (CD y DVD).

Otro grupo importante es el relativo a las solicitudes de cartografía, mapas en papel y soporte digital. Cabe destacar que tanto la distribución de este material, como la de fotografías está sometida a precios públicos de venta.

La disponibilidad de material preelaborado es importante tanto para dar cumplimiento a los requisitos de difusión de información ambiental previstos en la normativa como para disponer de recursos que permitan la respuesta inmediata de las solicitudes de información más frecuentes o relativas a asuntos más cotidianos.



¿podemos resumir la actuación de la Administración en un dato?

Los datos de 2004 responden al proceso de adaptación a los requisitos de la Directiva 2003/4/CE, relativa al acceso del público a la información medioambiental, más restrictivos que los de la Ley 38/1995.

Retos:

-superar el cumplimiento mínimo de los requisitos legales y conseguir que el derecho de acceso a la información ambiental ayude a una mejor protección del medio ambiente.

-asumir de forma responsable, por parte de los distintos agentes implicados, el nuevo marco normativo, explotando las oportunidades que ofrece para un mejor conocimiento del estado y evolución del medio ambiente y su consecuente protección y conservación.

interesado





Aplicación de la Ley 27/2006  
de acceso a la información  
ambiental.

## la Administración en movimiento:

# iniciativas camino de una información ambiental proactiva

[www.conama9.org](http://www.conama9.org)

A modo de ejemplo, se muestran algunas iniciativas que se están desarrollando desde la Administración para dar cumplimiento a los requisitos de la Ley 27/2006.

Ejemplos similares se están poniendo en marcha tanto desde la Administración General del estado como desde las distintas Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.

Reto:

-poner en marcha comunidades de práctica para el intercambio de experiencias, puesta en común de casos de éxito y de fracaso, visualización de buenas y malas prácticas...

The screenshot displays the website interface for CONAMA 9, the environmental information system of the Community of Madrid. At the top left is the CONAMA 9 logo. To the right, it states 'Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental.' Below this is a search bar with 'Google' and 'Buscador' options, and a 'BOLETÍN OFICIAL' link. A navigation menu includes 'SANIDAD', 'TRANSPORTES', 'MAYORES', 'EDUCACIÓN', 'ACCESOS DIRECTOS', 'SERVICIOS Y TRÁMITES', and 'PRENSA'. A red banner highlights 'Instrumentos ambientales | Evaluación ambiental'. The main content area is titled 'Estudios de impacto ambiental en información pública' and includes a list of projects such as 'Ampliación de la EDAR de La Poveda', 'Ampliación de la EDAR de Las Medas- Los Peñascuales', 'Estación de servicio en El Bercial', and 'Estudio de Viabilidad de la infraestructura e instalaciones de una nueva línea de metro en Torrejón de Ardoz'. A large text block on the right reads 'Información pública EIA'. The footer contains the website address 'www.conama9.org'.

La disponibilidad de los estudios de impacto ambiental a texto completo en internet pretende facilitar la consulta y participación pública en el proceso.

Reto:

- incorporar al proceso de información pública en asuntos ambientales las herramientas de la web 2.0, atrayendo el interés y consiguiendo la implicación y participación de ciudadanos nativos digitales.

El Formulario de Información Ambiental abre un canal de acceso que aporta ventajas a todos los usuarios:

- facilita un modelo normalizado a través del cual el ciudadano puede concretar su solicitud aportando los datos necesarios para obtener respuesta

- permite la incorporación directa de la solicitud en la herramienta informática de gestión (SINA), de modo que reduce los tiempos de tramitación y evita errores de transcripción, facilitando el trabajo de la administración.

Reto:

- anexo de documentos para conseguir un trámite administrativo completo



CONAMA 9

MR Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental.

Área de Información y Documentación Ambiental | Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Repertorio de Legislación de Medio Ambiente

Inicio > Búsqueda avanzada

Inicio  
Búsqueda básica  
Búsqueda avanzada  
Sugerencias  
Ayuda

**Repertorio  
Legislación  
Medio  
Ambiente**

**Búsqueda avanzada**

Título de la norma  
Título

Área temática  
Área   Seleccionar subáreas

Número de disposición  
Número  / Año

Fechas  
Publicación de  a   
Disposición de  a   
Derogación de  a

Boletín  
Número  Tipo

Otros datos  
Rango  Ámbito de aplicación   Sólo vigente

Descriptor

Realizar búsqueda Limpia campos

www.conama9.org

El repertorio de legislación sobre medio ambiente (RLMA) es un sistema de consulta que ayuda a conocer la normativa vigente a cualquier persona interesada.

Es una herramienta que puede ayudar a las empresas a conocer los requisitos legales de sus actividades.

Está diseñada de modo que la consulta a una norma permite comprobar su estado de vigencia, así como las modificaciones y desarrollos normativos relacionados.

Reto:

-incorporación de ordenanzas municipales de contenido ambiental.

**CONAMA 9**

**MR** Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental.

**Comunidad de Madrid**  
www.madrid.org

**La Suma de Todos**

# Boletín de Información Ambiental

Edición nº 37  
Fecha: 06/11/2008

Antes de imprimir este mensaje piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

**EVENTOS**

**ACTIVIDADES VIII SEMANA DE LA CIENCIA 2008 EN LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid participa en esta celebración organizando variadas actividades, entre ellas las que se desarrollan en su Red de Centros de educación ambiental. Los Programas de Bosque Sur (Leganés), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), Caserío de Henares (San Fernando de Henares), Manzanares (Manzanares el Real), Polvoranca (Loganés) y Valle de la Fuencría han previsto el desarrollo de veintinueve actividades de educación ambiental, tales como itinerarios guiados, paseos temáticos, talleres, seminarios o teatros de sombras. Todas ellas conforman un interesante programa dirigido a todos lo públicos en los días 15, 16, 22 y 23 de noviembre de 2008.

[\[+ info\]](#)

© Comunidad de Madrid 2008

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio		
Suscripciones y sugerencias en <a href="mailto:boletinambiental@madrid.org">boletinambiental@madrid.org</a>		
Portal de la Comunidad de Madrid	<a href="#">Privacidad de los datos</a>	<a href="#">Recomendaciones de visualización</a>
<a href="http://www.madrid.org">www.madrid.org</a>		

**www.conama9.org**

Envío de información relevante al ciudadano, en función de los parámetros de su suscripción.

Reto:

-incorporación de otras formas de suscripción a contenidos digitales, tales como canales rss, marcadores sociales...